



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 3122/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Miriam Elizabeth FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 3122/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3122/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas Trabajo

Final, Administración y Normativa Institucional, eximiéndola de la correlatividad



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

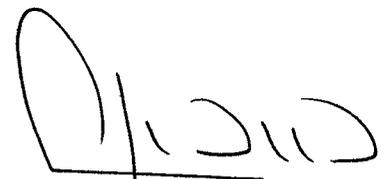


existente con Introducción a la Economía, Taller de Economía y Taller de Tecnología, a la alumna Miriam Elizabeth FERNANDEZ, Legajo N° 142576, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior.

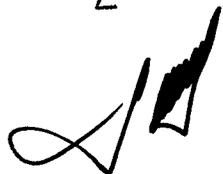
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 411/2014

UTN
mel
DM
CST



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior